MUNICIPALIDAD DE DEVOTO
Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA Nº 894/2016.

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE el Sr. MARTINO JOSÉ MANUEL ha abonado la suma total de pesos NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO con 00/100 ($93.604,00).

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor del Señor:

- MARTINO JOSE EMANUEL D.N.I. 35.103.049, la propiedad C01 – S01 – Mz 012 p – 007, que tiene una superficie total de 255 m^2, que linda: al Sur con lote ocho; al Norte con lote seis; al Este con calle Publica y al Oeste con lote diecisiete.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 15 de Noviembre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 151 de fecha 16 de Noviembre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.